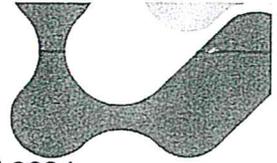




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



Centro Universitario, Abril 9 del 2024.
Ref. Of:1368/2024/OAG
Folio de Seguimiento: 718/2024

Asunto: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA ADUCATIVA DEL ESTADO
DE QUERÉTARO.

002007

DRA. SILVIA LORENA AMAYA LLANO
RECTORA
Presente

Por medio del presente, me permito devolver a Usted 1 (un) ejemplar en copia de Anexo de Ejecución 2023, para la ejecución de las obras de infraestructura de Nivel Superior, signado con el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO mismo que ha quedado registrado con el número: 88AE2024UAQOAG.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos pactados, así como se difunda institucionalmente.

Le recuerdo que, en caso de detectar incumplimientos a las obligaciones pactadas en el Convenio de mérito, en el ámbito de su competencia, dé vista de manera inmediata a la Secretaría de la Contraloría y a esta Oficina para las acciones administrativas y/o legales correspondientes.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR"

LIC. LUIS ALEJANDRO PACHECO MEJÍA
Coordinador de Formalización



C.c.p. Mtro. Gustavo Rico Espino – Secretario de Finanzas
Mtra. Elizabeth Denise Contreras Ortiz – Secretaria de la Contraloría
Ing. Rodrigo Pérez Cruz – Encargado de Despacho de Dirección de Obras Expediente

LIC/JAMV/L'LAPM/gjm



CRECER EN LA
DIVERSIDAD

abogadogeneral@uaq.mx

442 192 12 00 EXT. 3110, 3111 y 3112

Centro Universitario, Cerro de las Campanas s/n,
Santiago de Querétaro, Qro. México. C.P. 76010.

**IFEQ-UAQ
REMANENTES FAM SUPERIOR 2023
ANEXO DE EJECUCIÓN**

ANEXO DE EJECUCIÓN 2023 QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE REMANENTES DEL FAM POTENCIADO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE NIVEL SUPERIOR UNIVERSITARIO, CELEBRADO EL 02 (DOS) DE MAYO DE 2022, POR EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente instrumento se celebra a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la **cláusula segunda** del **Convenio de Coordinación para la Transferencia de Recursos Financieros de Remanentes del FAM Potenciado, para la ejecución de las obras de infraestructura de Nivel Superior Universitario**, celebrado el pasado 02 de mayo de 2022, formalizando con ello la entrega que el **"EL INSTITUTO"** realiza en favor de **"LA UAQ"** de los recursos Remanentes de FAM (Fondo de Aportaciones Múltiples) en su modalidad **Educación Superior, ejercicio fiscal 2023**, así como los intereses que hubieren generado.

SEGUNDA. El presente anexo establece los momentos y montos en que **"EL INSTITUTO"** entrega a **"LA UAQ"** los recursos que efectivamente le han sido entregados a su vez por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y que le corresponden a **"LA UAQ"** en su componente de **educación superior**.

TERCERA. El calendario de ministraciones de los recursos **"REMANENTES DEL FAM"** de **educación superior** que **"EL INSTITUTO"** está recibiendo efectivamente y que le corresponden a **"LA UAQ"** es como a continuación se desglosa:

Remanentes FAM, Nivel Superior 2023, para "LA UAQ" (capital más intereses)			
Enero	\$0.00	Julio	\$1,468,513.40
Febrero	\$0.00	Agosto	\$431.12
Marzo	\$0.00	Septiembre	\$0.00
Abril	\$0.00	Octubre	\$0.00
Mayo	\$1,299,718.43	Noviembre	\$1,271,180.32
Junio	\$1,468,436.21	Diciembre	\$2,938,693.63
Total		\$8,446,973.11	

CUARTA. **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos se entregarán a **"LA UAQ"** dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha en que sean radicados a **"EL INSTITUTO"** de manera mensual, siempre y cuando éstos a su vez hayan sido ministrados por parte de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.



QUINTA. El presente Anexo podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre **“LAS PARTES”**.

SEXTA. La vigencia del presente Anexo iniciará de forma retroactiva a partir del **01 de enero de 2023** y concluirá el **31 de diciembre de 2023**, y conforme a los plazos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

SÉPTIMA. Las controversias que se deriven de la aplicación o interpretación del presente instrumento, serán resueltas de común acuerdo por **“LAS PARTES”** y en el supuesto de que no llegaren a éste, se someten a la jurisdicción de los juzgados competentes de la ciudad de Querétaro, Qro., por lo que renuncian a cualquier otra que pudiera corresponderles, en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal presente instrumento jurídico lo firman por duplicado en la ciudad de Querétaro, Qro., a los **14 días del mes de diciembre de 2023**.

Por **“EL INSTITUTO”**

MAC. Arq. Fernando Julio
César Orozco Vega
Director General

Por **“LA UAQ”**

Lic. Monserrat Trejo
Calderón
Apoderada Legal